

## CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)

**ORDEN-2024-002**

**QUE MODIFICA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC) DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID).**

**EL DR. HENRY ROSA POLANCO**, en mi condición de Director Nacional y máxima autoridad competente del **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**.

**CONSIDERANDO:** Las recomendaciones hechas por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC). Para la creación de un Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de este **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**.

**VISTO:** El Decreto núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

**VISTA:** La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

**VISTA:** La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

**VISTO:** El Decreto núm. 170-21 de fecha 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), como un órgano desconcentrado adscrito al Ministerio de Salud Pública.

**VISTO:** El Decreto núm. 649-21, de fecha 22 de octubre de 2021, que designa al Dr. Henry Rosa Polanco, como director nacional del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2022 de fecha 15 de marzo de 2022, que crea el comité de implementación y gestión de estándares TIC (CIGETIC) del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN



**Artículo Primero:** Se modifica la conformación del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) del **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**, de la forma siguiente:

- a) Radhy Díaz Peña, encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, miembro y quien fungirá como coordinador del Comité.
- b) Norys Vélez, encargada del Departamento de Comunicaciones, miembro.
- c) Noelia Ovalles, oficial de Acceso a la Información Pública (OAI), miembro y quien fungirá como secretario de CIGETIC.
- d) Luis Daniel Sosa, encargado del Departamento Jurídico, miembro.
- e) Indhira Placencio, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro.
- f) Patricia López Penn, coordinadora del Despacho, miembro.

**Artículo Segundo:** Se ratifican las responsabilidades, atribuciones y funciones individuales de los artículos 3, 4 y 5 según corresponda por equivalencia del cargo, de la Resolución núm. 001-2022 de fecha 15 de marzo de 2022, que crea el comité de implementación y gestión de estándares TIC (CIGETIC) del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

**Artículo Tercero:** El CIGETIC debe remitir informes periódicos a la máxima autoridad, para mantenerla informada del avance y cumplimiento de las responsabilidades del comité, así como del estatus de la institución de frente a los indicadores transversales que debe monitorear según la presente resolución, debiendo cumplir con los establecimientos siguientes:

- a) Los informes deberán ser entregados con una periodicidad mensual.
- b) La estructura del informe debe tener un formato de informe ejecutivo, no superior a las 2 páginas, exceptuando los casos de emergencia que requieran información adicional o requerimiento directo de la Máxima Autoridad.
- c) Cualquier otra especificación exigida por la Máxima Autoridad.

A.R.P.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

**Artículo Quinto:** Se ordena a la Unidad Jurídica:

- a) La notificación de sendas copias firmadas y selladas a cada miembro del Comité, según indica el Artículo Primero;
- b) Su tramitación al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional, a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) para su publicación en



el portal de Transparencia institucional, así como a la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) para su conocimiento;

c) La guarda y custodia del original de la presente resolución.

Dada en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FIRMADO POR EL DR. HENRY ROSA POLANCO, DIRECTOR NACIONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**



**DR. HENRY ROSA POLANCO**

Director Nacional del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)

